

Aplauda ONU-DH la decisión de la Suprema Corte que declara inconstitucional la Ley de Seguridad Interior

Ciudad de México, 16 de noviembre de 2018 - La Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH) aplaude la decisión de la Suprema Corte Justicia de la Nación (SCJN) que determinó la inconstitucionalidad de la Ley de Seguridad Interior.

"La decisión de la Corte confirma el papel clave del Poder Judicial como un ente independiente capaz de garantizar los derechos humanos", afirmó Jan Jarab, Representante en México de la ONU-DH. "La resolución envía un poderoso mensaje en contra de la militarización de la política de seguridad".

"El despliegue de las Fuerzas Armadas que ha tenido lugar durante la última década en la lucha contra el crimen no ha traído seguridad", dijo el Sr. Jarab. "En cambio, las personas en México han sufrido violaciones a sus derechos humanos y abusos por parte de actores estatales y no estatales, incluidas ejecuciones extrajudiciales, torturas y desapariciones forzadas".

Diez de los once Ministros de la SCJN se pronunciaron por la inconstitucionalidad de la Ley de Seguridad Interior, esto significa que la Ley ha sido invalidada en su totalidad. Los Ministros consideraron que el Congreso no tiene la competencia para legislar en materia de seguridad interior; que en tiempos de paz ninguna autoridad militar puede ejercer más funciones que las que tengan exacta conexión con la disciplina militar; que la Ley empleaba indebidamente los conceptos de seguridad nacional, pública e interior; que la Ley infringía las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos; y que no proveía certidumbre. Además, algunos Ministros sostuvieron que la Ley fue aprobada sin llevar a cabo un proceso legislativo adecuado y que no fue consultada con los pueblos indígenas.

La ONU-DH reconoce a los diversos actores que se opusieron a la adopción de la Ley, entre los cuales están la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, los Procedimientos Especiales de la ONU, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y organizaciones de la sociedad civil.

"La decisión de la Corte debería brindar el ímpetu necesario para que las autoridades civiles sean adecuadamente entrenadas y fortalecidas, tanto para asumir plenamente sus obligaciones en materia de seguridad pública, como para cumplirlas en coherencia con las normas nacionales e internacionales de derechos humanos", dijo Jarab.

Tomando en consideración que la Suprema Corte dictaminó que el uso de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública no debe ser permanente, el Estado debería

adoptar un plan que garantice su retiro gradual, ordenado y verificable de las funciones que no les son propias.

"Hasta que este retiro sea completo, la participación de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública debe estar bajo el mando de las autoridades civiles y ser llevada a cabo en todo momento con pleno respeto de los derechos humanos, garantizando medidas de rendición de cuentas efectivas e independientes", puntualizó el Representante.

Finalmente, la ONU-DH reitera su plena disponibilidad para continuar fortaleciendo el sistema de protección de derechos humanos en el marco de las políticas de seguridad.

FIN

*Para más información y solicitudes de prensa, contacte a Gabriela Gorjón Salcedo, Oficial de Información
Tel: +5255 5061 6374, cel. +52 1 55 5438 1729 / ggorjon@ohchr.org*

ONU-DH México, www.hchr.org.mx, síguenos en las redes sociales:

Facebook: [OnudhMexico](https://www.facebook.com/OnudhMexico)

Twitter: [@ONUDHmexico](https://twitter.com/ONUDHmexico)

Instagram: [@onudh_mx](https://www.instagram.com/onudh_mx)

Canal de YouTube: [ONUDHMexico](https://www.youtube.com/ONUDHMexico)

Índice universal de los DD HH: <http://uhri.ohchr.org/es/>

Índice universal de los DD HH: <http://uhri.ohchr.org/es/>

*Este año es el 70 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por la ONU el 10 de diciembre de 1948. La Declaración Universal, traducida a 500 idiomas, tiene su base en el principio de que "todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos". Sigue siendo relevante para todas las personas, todos los días. En honor al 70 aniversario de este documento extraordinariamente influyente, y para evitar la erosión de sus principios vitales, instamos a las personas de todo el mundo a Defender los Derechos Humanos:
www.standup4humanrights.org*